

## DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EXTRANJEROS

### SOLICITUD DE APRECIACIÓN DE RAZONES EXCEPCIONALES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA ESTANCIA DEL MENOR EN ESPAÑA CON FINES DE ESCOLARIZACIÓN

**INFORMACIÓN:** Según lo establecido en el art. 93.4 del RD2393/2004 la estancia temporal con fines de escolarización acabará al finalizar el curso académico, en cuyo momento el menor deberá regresar a su país. No obstante, en caso de existir razones excepcionales que impidan (o desaconsejen) el regreso del menor a su país de origen o procedencia, **podrá** presentarse una solicitud de informe para la apreciación de las circunstancias excepcionales que se alegan.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR EXTRANJERO:</b>

<b>NIE:</b>	
-------------	--

<b>FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA POR ESTUDIOS:</b>	
---	--

<b><u>NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante</u> (persona que tiene en acogimiento temporal al menor):</b>

<b><u>DNI/NIE nº:</u></b>	
---------------------------	--

### **DOMICILIO:**

Calle:		Nº		Piso:		Puerta:	
--------	--	----	--	-------	--	---------	--

Población:		Código Postal:	08
------------	--	----------------	----

Teléfono/s:			
-------------	--	--	--

Fax:		e-mail:	
------	--	---------	--

Fecha y Firma:

Fdo. :

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
OFICINA DE EXTRANJEROS.-  
BARCELONA

Av. Marquès de l'Argentera, 4  
08003Barcelona  
Telf.: 935209 524/326